



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Siete de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00814-00

Se incorpora al expediente la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por el apoderado judicial de la entidad demandante, a la cual no se accede por no evidenciarse retención alguna, como puede corroborarse:

REPUBLICA DE COLOMBIA		
Fecha : 03/10/2022 (dd/mm/aaaa)		
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
REPORTE GENERAL POR PROCESO		
RADICADO No. 05360400300220190081400		
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)		
TOTAL REPORTE:	CANTIDAD: 0	VALOR:

Así mismo, advierte el Despacho que, la última liquidación del crédito aprobada, data del 12 de julio de 2021, razón por la cual se requiere a las partes para que la aporten de forma actualizada, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

180
LiG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd1f907fc81a6ca79597b500f57684c67ae2275b90df98afc4c5c5bc464378a**

Documento generado en 07/10/2022 01:13:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>